

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



INFORME MULTIANUAL DE GESTIÓN FISCAL IMGF 2016 - 2018

AREQUIPA, 28 DE MAYO DEL 2015

**"De acuerdo a la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y
Transparencia Fiscal y su Reglamento"**

INFORME MULTIANUAL DE GESTIÓN FISCAL 2016- 2018

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

El Gobierno Regional de Arequipa cuenta con una extensión territorial de 63 343,97 km². Al año 2015, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se proyecta una población de 1 273 180 habitantes.

PERÍODO DE GESTIÓN: 2015- 2018

Titular del Pliego : YAMILA JOHANNY OSORIO DELGADO

CHRISTIAN MARCO ZEVALLOS
URDAY

Ficha Técnica del IMGF: El Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) es un instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y gobiernos locales que tiene por objeto describir la situación financiera y establecer las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en el artículo 7º de la Ley N°30099. Sus contenidos están establecidos en el artículo 41º del Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

La información utilizada para su elaboración proviene de fuentes oficiales y de los sistemas administrativos que los gobiernos regionales y locales gestionan para el manejo de sus finanzas; entre ellos se tiene: Sistema Integrado de Administración Financiera, Sistema Integrado Contable de la Nación, Sistema Integrado de Administración de la Deuda Pública, Programación Multianual de Presupuesto Público; entre otros. Los gobiernos regionales y locales tienen la responsabilidad de actualizar el registro de datos de estos sistemas, según lo establecido en los artículos 38º y 42º del Decreto Supremo Nº 104-2014-EF.

El Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) utiliza el clasificador económico de acuerdo al Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y los conceptos presentes en el anexo de definiciones del Decreto Supremo N° 104-2014-EF.

El Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) presenta proyecciones de cuentas por concepto de canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y otras transferencias los mismos que son referenciales y que no generan compromiso de transferencia para los siguientes tres años.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
SITUACIÓN FINANCIERA	6
1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA	6
1.1. RESULTADO ECONÓMICO	6
1.2. INGRESOS TOTALES	8
1.3. GASTO NO FINANCIERO TOTAL	10
1.4. REQUERIMIENTO FINANCIERO	12
1.5. SALDO DE DEUDA TOTAL	14
2. CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES Y METAS DE CONVERGENCIA	16
2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES 2014	16
2.2. COMPROMISOS Y PROYECCIONES PARA LAS REGLAS FISCALES Y METAS DE CONVERGENCIA 2015-2018	18
ANEXOS	20
ANEXO 01: DEFINICIONES	20
ANEXO 02: COMPONENTES DE LAS REGLAS FISCALES 2015 - 2018	22
ANEXO 03: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 2015 - 2018	23
DECLARACIÓN JURADA	24

RESUMEN EJECUTIVO

En abril del presente año el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha publicado el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2016-2018, el cual analiza y evalúa las principales medidas de política económica y contiene las proyecciones para los principales indicadores económicos, relevantes para la determinación de los ingresos y gastos de los gobiernos regionales y locales para el año 2015 y el periodo 2016-2018. Así, para el año 2015 se estima un crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) entre 3,5% y 4,5%, una inflación de 2,7% y un escenario internacional con menores precios de las materias primas (cobre, petróleo, etc.); mientras que para el periodo 2016-2018 se proyecta que el crecimiento del PBI sería de 5,5% y la inflación entre 2,0% y 2,5%. Asimismo, el MMM (2016-2018) ha publicado los límites de la regla fiscal de gasto no financiero para los gobiernos regionales y locales del año 2015 y 2016, de acuerdo a la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público - 2015.

Teniendo en cuenta este marco de referencia macroeconómico, el Gobierno Regional de Arequipa ha elaborado el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) 2016- 2018, en el cual se estima que:

- El resultado económico será de S/. -71 519,4 miles en el año 2015 lo cual generará necesidades de financiamiento por S/. 71 519,4 miles, utilizándose fuentes externas por S/. 0,0 miles e internas por S/. 71 519,4 miles para respaldarlo. Del mismo modo, se proyecta que las necesidades de financiamiento pasen de S/.259 897,3 miles en el año 2016 a S/. 40 749,8 miles en el 2018.
- Los ingresos totales pasarán de S/. 1 056 534,0 miles al cierre del año 2015 a S/. 1 137 682,6 miles al cierre del 2018. Para el año 2015 los ingresos corrientes alcanzarán los S/. 896 071,6 miles mientras que los ingresos de capital S/. 160 462,4 miles.
- El gasto no financiero total pasará, de S/. 1 128 053,4 miles al cierre del año 2015 a S/. 1 178 432,4 miles al cierre del año 2018. Para el año 2015 el gasto corriente no financiero alcanaría los S/. 812 797,0 miles, mientras que el gasto de capital alcanzaría los S/. 315 256,3 miles.

En cuanto al cumplimiento de Reglas Fiscales y sus respectivas metas de convergencia, al cierre del año 2015 el pliego estima un valor de 68,2% para el ratio entre el Saldo de Deuda Total y el Promedio de los Ingresos Corrientes, mientras que el valor límite de la meta de convergencia al cumplimiento de regla fiscal es 100,0%; asimismo, estima un valor de S/. 116 978,9 miles para la regla de gasto no financiero mientras que el valor límite de la meta de convergencia al cumplimiento de esta regla es S/. 251 427,6 miles. Del mismo modo, para el periodo 2016- 2018 se han proyectado los siguientes resultados:

Reglas fiscales^{1/}, metas de convergencia^{2/} y ejecución al cierre^{3/} establecidas en el Informe Multianual de Gestión Fiscal 2016- 2018

	ESTIMACIÓN ^{4/}		PROYECCIÓN	
	2015	2016	2017	2018
REGLA DEL SALDO DE DEUDA (%)	100,0	100,0	100,0	100,0
META DE CONVERGENCIA	100,0	100,0	100,0	100,0
EJECUCIÓN AL CIERRE	68,2	67,5	67,0	68,0
REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles S/.)	149 065,3	156 876,6	145 110,8	134 227,5
META DE CONVERGENCIA	251 427,6	156 876,6	145 110,8	134 227,5
EJECUCIÓN AL CIERRE	116 978,9	89 201,9	96 625,2	98 053,7

1/ Las reglas fiscales se determinan según el Artículo 7º de la Ley N° 30099 vigente.

2/ Las metas de convergencia se determinan según la metodología establecida en la Resolución Ministerial N° 432-2014-EF/15.

3/ Corresponde a la ejecución al cierre proyectada por el pliego en el IMGF 2016-2018.

4/ Año fiscal sujeto a evaluación en el año 2016 de acuerdo a Ley N° 30099 y Decreto Supremo N° 104-2014-EF.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

Elaboración: Gobierno Regional de Arequipa

SITUACIÓN FINANCIERA¹

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

1.1. RESULTADO ECONÓMICO²

A. Desempeño 2012 – 2014

En los años 2012 y 2013 el Gobierno Regional de Arequipa presentó un Resultado Económico negativo (déficit fiscal) de S/. -60 191,0 miles y negativo (déficit fiscal) de S/. -116 137,2 miles respectivamente. Asimismo, en el 2014 se obtuvo un Resultado Económico negativo (déficit fiscal) de S/.-115 285,3 miles.

Por otro lado, sin considerar el pago de intereses de deuda, el Gobierno Regional de Arequipa presentó un Resultado Primario³ negativo (déficit primario) de S/. -114 599,5 miles en el 2014.

Cuadro N° 01: Resultado Económico y Resultado Primario 2012 – 2014

Gobierno Regional de Arequipa

	EJECUCIÓN ^{1/} (Miles S/.)		
	2012	2013	2014
RESULTADO ECONOMICO (III-IV)	-60 191,0	-116 137,2	-115 285,3
I. INGRESO TOTAL	1 054 320,5	1 207 434,0	1 254 414,7
INGRESOS CORRIENTES	893 941,0	913 737,2	996 542,6
INGRESOS DE CAPITAL	160 379,5	293 696,8	257 872,1
II. GASTO NO FINANCIERO TOTAL	1 114 511,4	1 323 571,2	1 369 014,2
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	715 287,7	814 059,1	900 517,2
GASTO DE CAPITAL	399 223,7	509 512,0	468 497,0
III. RESULTADO PRIMARIO (I-II)	-60 191,0	-116 137,2	-114 599,5
IV. INTERES	0,0	0,0	685,8
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0,0	0,0	685,8
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	0,0	0,0	0,0

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, a abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

¹ La situación financiera se presenta desde la clasificación económica que considera los ingresos totales sin incluir operaciones de endeudamiento ni saldos de balance, estos últimos se consideran en financiamiento.

² Diferencia entre ingresos totales y gasto no financiero total e intereses. Véase Anexo de definiciones.

³ Diferencia entre ingresos totales y gasto no financiero total (no incluye intereses de deuda pública). Véase Anexo de definiciones.

B. Perspectivas 2015 – 2018

Para el cierre del año 2015 se estima que el Resultado Económico alcance un déficit fiscal de S/. -71 519,4 miles; de otro lado, el Resultado Primario alcanzaría un déficit primario de S/. -71 519,4 miles.

Asimismo, se proyecta que el Resultado Económico pase de un déficit fiscal de S/. -259 897,3 miles en el 2016 a un déficit fiscal de S/. -40 749,8 miles en el 2018. Para este último año se proyecta un Resultado Primario de S/. -40 749,8

Cuadro N° 02: Resultado Económico y Resultado Primario 2015 – 2018

Gobierno Regional de Arequipa

	ESTIMACIÓN ^{1/} (Miles S/.)		PROYECCIÓN ^{2/} (Miles S./.)	
	2015	2016	2017	2018
RESULTADO ECONOMICO (III-IV)	-71 519,4	-259 897,3	-157 836,0	-40 749,8
I. INGRESO TOTAL	1 056 534,0	1 114 405,1	1 140 921,8	1 137 682,6
INGRESOS CORRIENTES	896 071,6	954 349,2	957 713,8	958 403,6
INGRESOS DE CAPITAL	160 462,4	160 055,8	183 207,9	179 279,1
II. GASTO NO FINANCIERO TOTAL	1 128 053,4	1 374 302,4	1 298 757,8	1 178 432,4
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	812 797,0	890 501,2	894 002,1	897 466,6
GASTO DE CAPITAL	315 256,3	483 801,2	404 755,7	280 965,8
III. RESULTADO PRIMARIO (I-II)	-71 519,4	-259 897,3	-157 836,0	-40 749,8
IV. INTERES	0,0	0,0	0,0	0,0
INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	0,0	0,0	0,0	0,0
INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	0,0	0,0	0,0	0,0

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego a mayo.

2/ Proyección elaborada por el pliego, en base a información reportada a la Programación Multianual de Presupuesto Público hasta el mes de abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

1.2. INGRESOS TOTALES ⁴

A. Desempeño 2012 - 2014

Los ingresos totales del pliego ascendieron a S/. 1 054 320,5 miles en el 2012 y S/. 1 207 434,0 miles en el 2013. Asimismo, en el 2014 alcanzaron los S/. 1 254 414,7 miles, lo cual representó una variación del 3,9% respecto al 2013.

Cuadro N° 03: Ingresos Totales 2012 – 2014

Gobierno Regional de Arequipa

	EJECUCIÓN 1/ (Miles S/.)			COMPOSICIÓN %	VARIACIÓN	
	2012	2013	2014		2014	2014/ 2013
INGRESO TOTAL (I+II)	1 054 320,5	1 207 434,0	1 254 414,7	100,0	46 980,7	3,9
I. INGRESOS CORRIENTES	893 941,0	913 737,2	996 542,6	79,4	82 805,4	9,1
CONTRIBUCIONES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IMPUESTOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	45 666,8	44 933,5	48 133,3	3,8	3 199,8	7,1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	848 274,2	868 803,7	948 409,4	75,6	79 605,7	9,2
II. INGRESOS DE CAPITAL	160 379,5	293 696,8	257 872,1	20,6	-35 824,7	-12,2
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	149 249,3	288 527,2	233 236,2	18,6	-55 291,0	-19,2
VENTA DE ACTIVOS	11 130,2	5 169,6	24 635,9	2,0	19 466,4	376,6

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, a abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

⁴ Los ingresos totales no incluyen Operaciones de Endeudamiento ni Saldos de Balance (genéricas 8 y 9). Véase anexo de definiciones.

B. Perspectivas 2015 – 2018

Para el cierre del año 2015, se estima alcanzar ingresos totales por S/. 1 056 534,0 miles; bajo esta perspectiva los ingresos corrientes alcanzarán los S/. 896 071,6 miles mientras que los ingresos de capital los S/. 160 462,4 miles.

Asimismo, se proyecta que los ingresos totales pasen de S/. 1 114 405,1 miles en el 2016 a S/. 1 137 682,6 miles en el 2018. Para este último año se espera que los ingresos corrientes por S/. 958 403,6 miles e ingresos de capital por S/.

Cuadro N° 04: Ingresos Totales 2015 – 2018

Gobierno Regional de Arequipa

	ESTIMACIÓN ^{1/} (Miles S.)	PROYECCIÓN ^{2/} (Miles S.)		
		2015	2016	2017
INGRESOS TOTALES (I+II)	1 056 534,0	1 114 405,1	1 140 921,8	1 137 682,6
I. INGRESOS CORRIENTES	896 071,6	954 349,2	957 713,8	958 403,6
CONTRIBUCIONES	0,0	0,0	0,0	0,0
IMPUESTOS	0,0	0,0	0,0	0,0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	48 331,4	48 968,4	49 281,3	50 578,5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3/	847 740,2	905 380,8	908 432,5	907 825,0
II. INGRESOS DE CAPITAL	160 462,4	160 055,8	183 207,9	179 279,1
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	157 965,7	158 158,4	180 640,6	177 381,1
VENTA DE ACTIVOS	2 496,7	1 897,4	2 567,3	1 898,0

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego a mayo.

2/ Proyección elaborada por el pliego en base a información reportada a la Programación Multianual de Presupuesto Público hasta el mes de abril de 2015.

3/ Las transferencias del período 2015 – 2018 son estrictamente referenciales, estando sujetos a: i) cambios en función a los recursos efectivamente recaudados debido a la evolución de la economía nacional e internacional, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a las variaciones en los indicadores utilizados. Corresponde a los titulares de los pliegos respectivos prever las estrategias y medidas necesarias en caso los montos asignados sean menores a los estimados.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

1.3. GASTO NO FINANCIERO TOTAL⁵

A. Desempeño 2012 - 2014

El gasto no financiero total del pliego ascendió a S/. 1 114 511,4 miles en el 2012 y a S/. 1 323 571,2 miles en el 2013. Asimismo, en el 2014 alcanzó los S/. 1 369 014,2 miles, lo cual representó una variación del 3,4% respecto al año 2013.

El gasto corriente no financiero, ascendió a S/. 715 287,7 miles en el 2012 y a S/. 814 059,1 miles en el 2013. Asimismo, en el 2014 alcanzó los S/. 900 517,2 miles, lo que representó una variación del 10,6% respecto al año 2013.

El gasto de capital ascendió a S/. 399 223,7 miles en el 2012 y a S/. 509 512,0 miles en el 2013. Asimismo, en el 2014 alcanzó los S/. 468 497,0 miles, lo cual representó una variación del -8,1% respecto al año 2013.

Cuadro N° 05: Gasto no financiero total 2012 – 2014

Gobierno Regional de Arequipa

	2012	2013	2014	2014	VARIACIÓN	
					ABSOLUTA	PORCENTUAL
GASTO NO FINANCIERO TOTAL (I+II)	1 114 511,4	1 323 571,2	1 369 014,2	100,0	45 443,1	3,4
I. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	715 287,7	814 059,1	900 517,2	65,8	86 458,0	10,6
REMUNERACIONES	419 065,8	485 016,4	540 831,0	39,5	55 814,6	11,5
BIENES Y SERVICIOS	111 398,5	139 147,5	149 940,0	11,0	10 792,4	7,8
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184 823,4	189 895,2	209 746,2	15,3	19 851,0	10,5
II. GASTO DE CAPITAL	399 223,7	509 512,0	468 497,0	34,2	-41 015,0	-8,1
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	365 215,5	453 569,8	412 458,1	30,1	-41 111,7	-9,1
OTROS	34 008,2	55 942,2	56 038,9	4,1	96,7	0,2

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, a abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

⁵El gasto no financiero total es el gasto total neto de amortizaciones e intereses. Incluye el gasto corriente no financiero y el gasto de capital. Véase anexo de definiciones.

B. Perspectivas 2015- 2018

Al cierre del año 2015 se estima alcanzar un gasto no financiero total por S/. 1 128 053,4 miles; bajo esta perspectiva el gasto corriente no financiero alcanzaría los S/. 812 797,0 miles, mientras que el gasto de capital alcanzaría los S/.315 256,3 miles.

Asimismo, se proyecta que el gasto no financiero total pase de S/. 1 374 302,4 miles en el 2016 a S/. 1 178 432,4 miles en el 2018. Para este último año se espera un gasto corriente por S/. 897 466,6 miles y gasto de capital por S/. 280 965,8 miles.

Cuadro N° 06: Gasto no financiero total 2015- 2018

Gobierno Regional de Arequipa

	ESTIMACIÓN ^{1/} (Miles S/.)	PROYECCIÓN ^{2/} (Miles S/.)		
		2015	2016	2017
GASTO NO FINANCIERO TOTAL (I+II)	1 128 053,4	1 374 302,4	1 298 757,8	1 178 432,4
I. GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	812 797,0	890 501,2	894 002,1	897 466,6
REMUNERACIONES	503 765,7	552 678,0	552 928,8	552 964,2
BIENES Y SERVICIOS	122 813,4	135 860,1	139 021,3	142 291,3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186 217,9	201 963,0	202 052,1	202 211,1
II.GASTO DE CAPITAL	315 256,3	483 801,2	404 755,7	280 965,8
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL	315 256,3	483 801,2	404 755,7	280 965,8
OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego a mayo.

2/ Proyección elaborada por el pliego en base a información reportada a la Programación Multianual de Presupuesto Público hasta el mes de abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

1.4. REQUERIMIENTO FINANCIERO⁶

A. Desempeño 2012 - 2014

El requerimiento financiero del pliego ascendió a S/. 60 191,0 miles en el 2012 y S/. 116 135,7 miles en el 2013. Asimismo, al año 2014 el resultado económico fue de S/. -115 285,3 miles lo cual generó una necesidad de financiamiento de S/. 120 479,6 miles.

Cuadro N° 07: Requerimiento Financiero 2012 – 2014

Gobierno Regional de Arequipa

	EJECUCIÓN (Miles S/.)		
	2012	2013	2014
I. USOS	60 191,0	116 135,7	120 479,6
1.AMORTIZACIÓN /1	0,0	0,0	5 194,3
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	0,0	0,0	0,0
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	0,0	0,0	5 194,3
2.RESULTADO ECONÓMICO	60 191,0	116 135,7	115 285,3
II.FUENTES /1	60 191,0	116 135,7	120 479,6
1.EXTERNAS	0,0	0,0	0,0
DESEMBOLSOS	0,0	0,0	0,0
2.INTERNAS	60 191,0	116 135,7	120 479,6
DESEMBOLSOS	0,0	93 609,4	140 278,4
BONOS	15 759,1	15 175,4	30 300,0
SALDOS DE BALANCE	44 431,9	7 350,9	-50 098,8

1/ Sistema de Integración Contable de la Nación, a abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

⁶ Operaciones financieras sujetas a reembolsos acordados a corto, mediano y largo plazo. Las operaciones de corto plazo son aquellas que se han concertado en periodos de reembolso menores o iguales a un año y tienen como característica adicional que el periodo de amortización no concluye dentro del periodo fiscal en que se concertó la operación. De otro lado, si el periodo de amortización de la operación concluyera dentro del mismo periodo fiscal en que fue concertada esta sería considerada una operación de tesorería, no una operación de corto plazo. Las operaciones de mediano y largo plazo son aquellas concertadas a periodos de reembolso mayores a un año.

B. Perspectivas 2015 - 2018

Al cierre del año 2015 se estima un resultado económico negativo de S/. -71 519,4 miles lo cual generará un requerimiento financiero de S/. 71 519,4 miles.

Del mismo modo, se proyecta que las necesidades de financiamiento pasen de S/. 259 897,3 miles para el 2016 a S/. 40 749,8 miles en el 2018.

Cuadro N° 08: Requerimiento Financiero y Financiamiento 2015 – 2018

Gobierno Regional de Arequipa

	ESTIMACIÓN ^{1/} (Miles S/.)		PROYECCIÓN ^{2/} (Miles S/.)	
	2015	2016	2017	2018
I. USOS	71 519,4	259 897,3	157 836,0	40 749,8
1. AMORTIZACIONES	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	0,0	0,0	0,0	0,0
1.2 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	0,0	0,0	0,0	0,0
2. RESULTADO ECONÓMICO	71 519,4	259 897,3	157 836,0	40 749,8
II. FUENTES	71 519,4	259 897,3	157 836,0	40 749,8
1. EXTERNAS	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1 DESEMBOLSOS	0,0	0,0	0,0	0,0
2. INTERNAS	71 519,4	259 897,3	157 836,0	40 749,8
2.1 DESEMBOLSOS	0,0	0,0	0,0	0,0
2.2 BONOS	0,0	0,0	0,0	0,0
2.3 SALDOS DE BALANCE	71 519,4	259 897,3	157 836,0	40 749,8

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego a mayo, en base a datos reportados al SIAF al mes de marzo de 2015.

2/ Proyección elaborada por el pliego en base a información reportada a la Programación Multianual de Presupuesto Público hasta el mes de abril de 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

1.5. SALDO DE DEUDA TOTAL ⁷

A. Desempeño 2013 - 2014

El Saldo de Deuda Total del pliego ascendió a S/. 418 763,3 miles en el 2013. Asimismo en el 2014 alcanzó los S/. 627 957,6 miles, monto que representa una variación anual del 50,0%.

Cuadro N° 09: Saldo de deuda total 2013 – 2014

Gobierno Regional de Arequipa

	EJECUCIÓN (Miles S/.)	COMPOSICIÓN %	VARIACIÓN		
			2013	2014	ABSOLUTA
SALDO DE DEUDA TOTAL (I+II+III)	418 763,3	627 957,6	100,0	209 194,4	50,0
I. I. SALDO DE DEUDA 1/	315 440,8	464 603,5	74,0	149 162,7	47,3
DEUDA CORTO PLAZO	280 253,0	129 396,4	20,6	-150 856,7	-53,8
DEUDA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO*	825 611,3	1 116 477,9	177,8	290 866,6	35,2
II. DEUDA EXIGIBLE 2/	95 013,9	100 480,8	16,0	5 466,9	5,8
TRIBUTOS	19 370,8	19 922,2	3,2	551,5	2,9
INTERES Y MULTAS	75 643,2	80 558,6	12,8	4 915,4	6,5
III. DEUDA REAL 3/	8 308,6	62 873,3	10,0	54 564,7	656,7
FONDO Y AFP (PRINCIPAL)	210,4	1 798,7	0,3	1 588,3	754,8
FONDO Y AFP (INTERES)	8 098,2	61 074,6	9,7	52 976,5	654,2

* No considera "Ingresos Diferidos" y "Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales".

1/ Ejecución del pliego al cierre de año, en base a la información reportada al Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) a abril del 2015.

2/ Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, abril del 2015.

3/ Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, abril del 2015.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

⁷ De acuerdo al Decreto Supremo 104-2014-EF, el saldo de deuda total del Gobierno Regional o del Gobierno Local es igual a la suma de: a) el saldo de deuda, b) la deuda exigible y c) la deuda real, del Gobierno Regional o Local. Para el cálculo del saldo de deuda total, no se considerará aquella deuda exigible y deuda real que haya sido reconocida dentro del Saldo de Deuda.

B. Perspectivas 2015 - 2018

Al cierre del año 2015 se estima alcanzar un saldo de deuda total por S/. 631 085,4 miles; bajo esta perspectiva el saldo de deuda alcanzará los S/. 464 603,5 miles, la deuda exigible los S/. 103 349,6 miles y la deuda real los S/. 63 132,3 miles.

Asimismo, se proyecta que el saldo de deuda total pase de S/. 634 213,3 miles en el 2016 a S/. 640 468,9 miles en el 2018. Para este último año se espera un saldo de deuda por S/. 464 603,5 miles, deuda exigible por S/. 111 956,0 miles y, deuda real por S/. 63 909,4 miles.

Cuadro N° 10: Saldo de deuda total 2015 – 2018

Gobierno Regional de Arequipa

	ESTIMACIÓN (Miles S/.)		PROYECCIÓN (Miles S/.)	
	2015	2016	2017	2018
SALDO TOTAL DE LA DEUDA (I+II+III)	631 085,4	634 213,3	637 341,1	640 468,9
I. SALDO DE DEUDA 1/	464 603,5	464 603,5	464 603,5	464 603,5
II. DEUDA EXIGIBLE 2/	103 349,6	106 218,4	109 087,2	111 956,0
III. DEUDA REAL 3/	63 132,3	63 391,3	63 650,3	63 909,4

1/ Proyección del pliego, en base a la información reportada al Sistema de Integración Contable de la Nación – SICON al mes de abril.

2/ Proyección elaborada por el pliego a mayo del 2015, en base a la información reportada por la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.

3/ Proyección elaborada por el pliego a mayo del 2015, en base a la información reportada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

2. CUMPLIMIENTO DE REGLAS FISCALES Y METAS DE CONVERGENCIA

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES 2015

8

A. Regla Fiscal del saldo de deuda (2014)

9

La regla fiscal de saldo de deuda establece que la relación entre el Saldo de Deuda Total (SDT) y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales (PICT) de los últimos cuatro años no puede ser superior al 100,0% por ciento.

Al cierre del año 2014, el Gobierno Regional de Arequipa alcanzó un valor de SDT/PICT del 67,4%, con lo cual presentaba un escenario denominado "cumplimiento al límite establecido por la regla fiscal" de 100,0%. Ello debido a que el saldo de deuda total alcanzó los S/. 627 957,6 miles, mientras que el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años alcanzó los S/. 931 151,2 miles.

Cuadro N° 11: Regla fiscal de saldo de deuda 2014

Gobierno Regional de Arequipa

2014	
REGLA FISCAL DE SALDO DE DEUDA (%)	
LÍMITE DE LA REGLA FISCAL 1/	100,0
EJECUCIÓN 2/	67,4
COMPONENTES DE LA REGLA (MILES DE S/.)	
I.- SALDO DE DEUDA TOTAL 3/	627 957,6
II.- PROMEDIO DE INGRESOS CORRIENTES TOTALES 4/	931 151,2

1/ La relación entre el Saldo de Deuda Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro (4) años no puede ser superior al 100%.
2/ Ratio SDT/PICT en base a información remitida por el pliego al cierre del año 2014.
3/ Saldo de Deuda Total corresponde a la suma del saldo de deuda, deuda exigible y deuda cierta, en base a información del SICON, SUNAT y AFP.
4/ El promedio se calcula respecto a los últimos cuatro años fiscales, por ejemplo para el año 2014 se utilizan los ingresos corrientes totales del período 2011-2014.
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

⁸ Para el cálculo de las reglas fiscales del año fiscal 2014 se encuentran en vigencia la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, y su Reglamento el D.S. N° 104-2014-EF.

⁹ Literal a) del Artículo 7º, Ley N° 30099.

¹⁰ De aquí en adelante denominaremos SDT/PICT al ratio o relación entre el Saldo de deuda total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro años.

B. Regla fiscal del gasto no financiero

La regla fiscal del gasto no financiero para el año 2014 establece que la variación porcentual anual del Gasto no Financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los Ingresos Anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

Al cierre del año 2014 el Gobierno Regional de Arequipa alcanzó una variación del gasto no financiero de -2,2% respecto al año 2013, mientras que el límite establecido para la regla fiscal, de acuerdo a variación del promedio móvil de los ingresos anuales, fue del 15,6%, por lo tanto se alcanzó un resultado de cumplimiento de la regla fiscal.

Cuadro N° 12: Regla fiscal del gasto no financiero 2014

Gobierno Regional de Arequipa

	2014 (%)
REGLA FISCAL DEL GASTO NO FINANCIERO (%) /1	
LÍMITE DE LA REGLA FISCAL /2	15,6
EJECUCIÓN /3	-2,2

1/ La variación porcentual anual del Gasto no Financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del Promedio móvil de cuatro años de los Ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

2/ La variación del promedio de ingresos anuales considera los últimos cuatro años fiscales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente

3/ Cálculo en base al Sistema de Integración Contable de la Nación, al cierre del 2014, con información al mes de abril.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

¹¹ Literal b) del artículo 7, de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, artículo vigente hasta el 31 de enero del 2014.

2.2. COMPROMISOS Y PROYECCIONES PARA LAS REGLAS FISCALES Y METAS DE CONVERGENCIA 2015- 2018

A. Regla Fiscal del Saldo de Deuda

Al cierre del año 2015, el pliego estima un valor de 68,2% para el ratio entre SDT y PICT de los últimos cuatro años, mientras que el valor límite de la regla fiscal alcanzaría 100,0%; por lo tanto, para la evaluación de las reglas fiscales del año fiscal 2015, el pliego se compromete situarse en un escenario denominado " cumplimiento de la regla fiscal de saldo de deuda".

Asimismo, el valor proyectado de la regla fiscal del saldo de deuda pasaría de 67,5% en el 2016 a 68,0% en el 2018, logrando cumplir con el límite establecido para la regla fiscal.

Cuadro N° 13: Regla fiscal de saldo de deuda 2015 – 2018

Gobierno Regional de Arequipa

	ESTIMACIÓN 1/		PROYECCIÓN 2/	
	%	%	%	%
	2015	2016	2017	2018
VALOR LÍMITE DE LA REGLA FISCAL DE SALDO DE DEUDA 3/	100,0	100,0	100,0	100,0
VALOR LÍMITE DE LA META DE CONVERGENCIA 4/	100,0	100,0	100,0	100,0
EJECUCIÓN AL CIERRE 5/	68,2	67,5	67,0	68,0

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego sujeta a evaluación según Ley N° 30099.

2/ Proyección elaborada por el pliego a mayo.

3/ La relación entre el Saldo de Deuda Total y el Promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro años no puede ser superior al cien por ciento (100%).

4/ Valor límite de la meta de convergencia de la regla fiscal de saldo de deuda.

5/Proyección de cumplimiento del ratio SDT/PICT, elaborado por el pliego.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

B. Regla Fiscal del Gasto No Financiero

De acuerdo a la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, la regla fiscal del gasto no financiero para gobiernos regionales y locales a partir del año 2015 se define como:

"El gasto no financiero no puede exceder el límite que resulte de aplicar al estimado de gasto no financiero del año anterior, publicado en el Marco Macroeconómico Multianual correspondiente, la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente."

Así, al cierre del año fiscal 2015, el pliego estima alcanzar un gasto no financiero de S/. 116 978,9 miles, mientras que el valor límite de la regla fiscal alcanzaría los S/. 149 065,3 miles; por lo tanto, para la evaluación de las reglas fiscales del año fiscal 2015, el pliego se compromete situarse en un escenario denominado "cumplimiento de la regla fiscal del gasto no financiero".

Asimismo, el valor proyectado de la regla fiscal del gasto no financiero pasaría de S/. 89 201,9 miles en el 2016 a S/. 98 053,7 miles en el 2018, logrando cumplir con el límite para la regla fiscal de este último año.

Cuadro N° 14: Regla fiscal del gasto no financiero 2015 – 2018

Gobierno Regional de Arequipa

	ESTIMACIÓN ¹ (Miles S./.)		PROYECCIÓN (Miles S./.)	
	2015	2016	2017	2018
VALOR LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO NO FINANCIERO 2/	149 065,3	156 876,6	145 110,8	134 227,5
VALOR LÍMITE DE LA META DE CONVERGENCIA 3/	251 427,6	156 876,6	145 110,8	134 227,5
EJECUCIÓN PROYECTADA 4/	116 978,9	89 201,9	96 625,2	98 053,7

1/ Ejecución al cierre 2015 estimada por el pliego sujeta a evaluación según Ley N° 30099.

2/ El límite del gasto no financiero se establece según la Tercera disposición complementaria modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

3/ Valor límite de la meta de convergencia de la regla fiscal del gasto no financiero.

4/ Proyección de cumplimiento elaborado por el pliego.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

ANEXOS

ANEXO 01: DEFINICIONES

1. Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF)

Es un instrumento de transparencia y seguimiento de la gestión fiscal de los gobiernos regionales y locales que tiene por objeto describir la situación financiera y establecer metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en el artículo 7º de la Ley N° 30099.

2. Reglas Fiscales

Son instrumentos de monitoreo y control que promueven la responsabilidad y sostenibilidad fiscal de mediano y largo plazo de los gobiernos regionales y locales.

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda

Establece que la relación entre el Saldo de Deuda de Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro años no puede ser superior al 100 por ciento.

b. Regla Fiscal del Gasto No Financiero

Establece que la variación porcentual anual del Gasto no Financiero no debe ser mayor a la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.

3. Metas de Convergencia

Las metas de convergencia son las establecidas por el MEF en el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) y tienen como objetivo conducir el comportamiento del gasto no financiero y del saldo de deuda al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en el Artículo 7 de la Ley. Las metas de convergencia se establecen para el año en el que se elabora el IMGF y los tres (3) años posteriores.

a. Metas de Convergencia de la regla de saldo de deuda

Es establecida por el MEF mediante Resolución Ministerial y tiene como objetivo conducir gradualmente al cumplimiento de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda.

b. Metas de Convergencia de la regla de gasto no financiero

Es establecida por el MEF mediante Resolución Ministerial y tiene como objetivo conducir al cumplimiento de la Regla Fiscal del Gasto no Financiero.

4. Saldo de Deuda Total del gobierno regional o local

Es igual a la suma de: a) el saldo de deuda, b) la deuda exigible y c) la deuda real, del Gobierno Regional o Local:

a. Saldo de Deuda

Es la suma de todos los pasivos de corto, mediano y largo plazo, externos e internos, cuyos desembolsos se recibieron y están debidamente documentados o, en su defecto, han sido reconocidos y formalizados a través de una correspondiente norma legal excluyendo los ingresos diferidos y la provisión para beneficios sociales. También incluye los pasivos que proceden de operaciones diversas garantizadas con flujos de ingresos futuros, con y sin aval del Gobierno Nacional, como los Fideicomisos, Titulación de activos y similares.

b. Deuda Exigible

Equivalente a la definición establecida en el Artículo 115 del código tributario para los saldos adeudados tanto por el principal como los intereses y multas que los Gobiernos Regionales y Locales mantienen con Entidades del Estado (SUNAT, EsSALUD, FONAVI y ONP).

c. Deuda Real

De acuerdo al Manual de Contabilidad para las Carteras Administradas de la SBS, se incluye como deuda real aquellos aportes no pagados por los Gobiernos Regionales o Locales a las AFPs por los cuales exista un documento indubitable que evidencie la existencia, tanto del vínculo laboral como de la retención del aporte previsional no pagado por el mes observado, siendo tales documentos las boletas de pago, las planillas de remuneraciones, las liquidaciones por tiempo de servicios, las declaraciones sin pago -DSP- y las declaraciones juradas de reconocimiento de deuda que fueran requisito para el acceso a algún beneficio de fraccionamiento de deudas previsionales en el Sistema Privado de Pensiones.

5. Gasto no Financiero del gobierno regional o local

Corresponde a la utilización de recursos públicos en fase devengado por los Gobiernos Regionales o Locales, financiados con Recursos Directamente Recaudados; Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN); Impuestos Municipales; así como las Operaciones Oficiales de Crédito que hayan concertado en forma directa. Excluye la amortización del principal y pago de intereses de la deuda pública.

6. Ingresos Anuales (del Gobierno Regional o Local)

Ingresos provenientes de Recursos Directamente Recaudados y Canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas, Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e Impuestos Municipales.

7. Resultado Primario

Es el resultado que se obtiene como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales no financieros en forma consolidada dentro del grupo en consideración.

8. Resultado Económico

Es la diferencia entre el total de ingresos, y el total de gastos (financieros y no financieros) de una entidad, o de un conjunto de entidades, de forma consolidada. En caso de ser positivo (negativo) se le denominara superávit (déficit) económico. El resultado económico del SPNF, se denomina también resultado fiscal.

9. Proyección

Corresponde al pronóstico que realiza el gobierno regional o local sobre sus finanzas que corresponden al año de elaboración del presupuesto y los dos años siguientes. Las proyecciones se actualizan anualmente con la elaboración del IMGF. Formalmente corresponde a un pronóstico de diversas variables económicas que parten de un análisis en base a la información estadística del sector; entre los métodos más usados se encuentran los modelos de económétricos y de programación financiera.

10. Estimación

Referido al ejercicio que realiza el gobierno regional o local para aproximar la ejecución de sus finanzas al cierre del año de elaboración del IMGF y que será evaluado posteriormente según Ley N° 30099. De manera formal se define como el conjunto de técnicas que permiten dar un valor aproximado a un parámetro determinado.

11. Clasificación Económica

La clasificación económica pretende rendir cuenta del impacto económico de las transacciones del gobierno, en otras palabras la clasificación económica tiene interés desde el punto de vista del análisis económico y financiero.

12. Ingresos Corrientes Totales del Gobierno Regional o Local

El ingreso corriente comprende a) los ingresos tributarios, b) ingresos no tributarios, y c) transferencias corrientes.

a. Los ingresos tributarios

Son los recursos pagados por los contribuyentes como contribuciones obligatorias, no reembolsables y sin contraprestación directa por parte del Gobierno Regional o Local.

b. El ingreso no tributario

Incluye las entradas con contraprestación (tasas, derechos administrativos, ventas, entre otros) y otras entradas sin contraprestación (multas y sanciones no tributarias, utilidades de empresas Gobiernos Regionales o Locales, otras rentas de la propiedad, entre otros). Incluye los pagos obligatorios efectuados para compensar beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

c. Las transferencias corrientes

Incluyen las transferencias por parte de otras entidades públicas con y sin restricción para el destino de gasto, así como donaciones destinadas a gasto corriente.

ANEXO 02: COMPONENTES DE LAS REGLAS FISCALES 2015 - 2018

	ESTIMACIÓN		PROYECCIÓN	
	2015	2016	2017	2018
I. DE LA REGLA DEL SALDO DE DEUDA (Miles S.)				
- SALDO DE DEUDA TOTAL	631 085,4	634 213,3	637 341,1	640 468,9
- INGRESOS CORRIENTES TOTALES PROMEDIO (T,T-4)	925 160,6	940 262,6	951 245,3	941 634,5
II. DE LA REGLA DEL GASTO NO FINANCIERO (Miles S.)				
- VALOR LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO NO FINANCIERO	149 065,3	156 876,6	145 110,8	134 227,5

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Aplicativo Web IMGF

<http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/ilpes/noticias/paginas/1/11251/P11251.xml&xsl=/ilpes/tpl/p18f.xsl&base=/ilpes/tpl/top-bottom.xls>

ANEXO 03: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME MULTIANUAL DE GESTIÓN FISCAL 2015 - 2018

*

De acuerdo al numeral d) del Artículo 41 del Decreto Supremo 104-2014-EF, Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal que establece que dentro de los contenidos mínimos del Informe Multianual de Gestión Fiscal se podrá incluir información adicional que el pliego considere necesaria para describir la situación de su desempeño fiscal.

En esta oportunidad el Gobierno Regional de Arequipa ha decidido no incluir información adicional.

